



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-1316.

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-26-0833 DE 27 MAR 2026**

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 del 26 de enero de 2026, con fecha ejecutoria del 10 de febrero de 2026, por el cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.*

## **LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que el 26 de enero de 2026, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199, este despacho concedió Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento, para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.
2. Que el 26 de enero de 2026, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199, este despacho concedió Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento, Saneamiento para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.

*"Mediante el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199, esa Curaduría concedió Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento respecto del predio ubicado en la dirección anteriormente indicada. En dicho acto administrativo, así como en el plano urbanístico adoptado Como parte integral del mismo, figura como denominación del predio "Urbanización Gimnasio Los Pinos".*





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-1316.

11001-3-26-0833

27 MAR 2026

**ACTO ADMINISTRATIVO No.**

**DE**

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 del 26 de enero de 2026, con fecha ejecutoria del 10 de febrero de 2026, por el cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.*

*No obstante, conforme a la Licencia de Urbanismo otorgada mediante Resolución No. 41357 del 28 de diciembre de 2001, la **denominación correcta del predio corresponde a "GIMNASIO LOS PINOS I.A.C."***

*En consecuencia, por medio de la presente solicito se sirva efectuar la corrección formal de la denominación del predio dentro del Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 y en los documentos que hagan parite integral del mismo, con el fin de que la información administrativa coincida plenamente con la licencia de urbanismo previamente concedida y con la situación jurídica vigente."*

3. Que revisado el Acto administrativo 11001-3-26-0199 expedido el 26 de enero de 2026, ejecutoriado el 10 de febrero de 2026, por el cual se aprobó la Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento, para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, se evidenció en los considerandos, en la parte Resolutoria y en el Rótulo del plano Urbanístico un error de texto en el cual se registró "Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C" siendo correcto Urbanización predio GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, tal cual se aprobó en el plano de Urbanismo inicial No. 41357 del 28 de diciembre de 2001 plano CU4-U201/4.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-1316.

ACTO ADMINISTRATIVO No.

11001-3-26-0833

DE

27 MAR 2026

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 del 26 de enero de 2026, con fecha ejecutoria del 10 de febrero de 2026, por el cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.*

5. Que conforme con lo expuesto es procedente precisar en los considerandos, Resuelve y Rotulo del Plano Urbanístico de Saneamiento el nombre correcto de la urbanización el cual corresponde a Urbanización **predio GIMNASIO LOS PINOS I.A.C**, sin que esto modifique las características del Acto Administrativo.
6. En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
- 7.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Acto Administrativo 11001-3-26-0199 expedido el 26 de enero de 2026, ejecutoriado el 10 de febrero de 2026, así como en el rótulo del plano urbanístico aprobado en el mismo, respecto a la mención del nombre del proyecto como GIMNASIO LOS PINOS I.A.C correspondiendo a **predio GIMNASIO LOS PINOS I.A.C**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 expedido el 26 de enero de 2026, ejecutoriado el 10 de febrero de 2026, se mantienen.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.





**CURADORA URBANA 3**

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-25-1316.

11001-3-26-0833

DE 27 MAR 2026

**ACTO ADMINISTRATIVO No.**

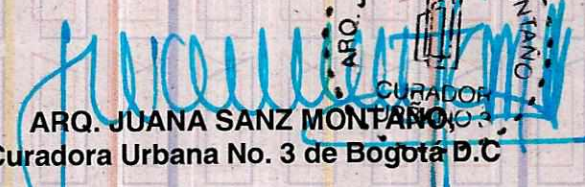
*Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-26-0199 del 26 de enero de 2026, con fecha ejecutoria del 10 de febrero de 2026, por el cual se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para la Urbanización GIMNASIO LOS PINOS I.A.C, ubicado en el predio con nomenclatura urbana CL 193 38 20 (Anterior), CL 193 9 20 (Actual) de la Localidad de San Usaquén, en Bogotá, D.C.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

27 MAR 2026

  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.



**Proyectó:** Arq. Marcela Forero

**Revisó:** Alexandra Landeta

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

30 MAR 2026